PROCESO / DEPENDENCIA	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA / SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERÍODO / FECHA	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	SEC. GEN. Y DE GOB. DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-060-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DE LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.257.750),** correspondiente al CDP N° 2026000437, rubro 2320202009459905-124303-16-4599038-202400000007001 FUENTE 1.2.4.3.03 Apoyo dependencias Alcaldía -FTE SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION .Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-060-2026, por la Secretaría General y de Gobierno, encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

La SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO procede a dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de la oferta económica, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II, dentro de la cual se evidencia que se presentó una (1) oferta con el siguiente valor:

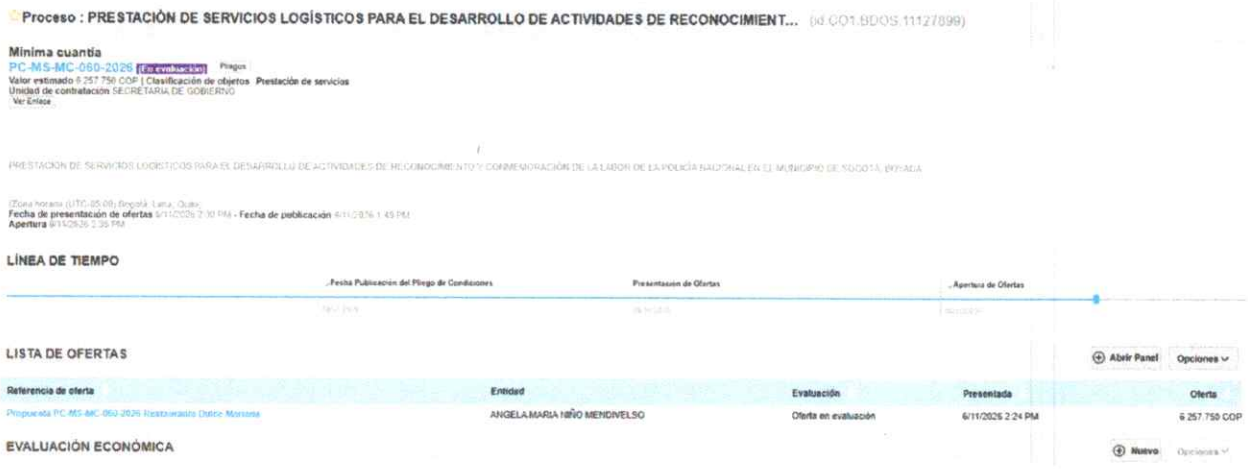

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	ANGELA MARIA NIÑO MENDIVELSO	6/11/2026 2:24 PM	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.257.750)

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se verifican los requisitos habilitantes y la oferta económica del único oferente, conforme a los estudios previos y la invitación pública del proceso No. PC-MS-MC-059-2026, publicada el 3 de noviembre de 2026, cuyo cierre se surtió el 5 de noviembre de 2026 a las 2:30 p.m. La verificación se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:

PROPONENTE UNO	
Nombre	ANGELA MARIA NIÑO MENDIVELSO
Identificación:	1.054.253.758 de Socotá (Boyacá)
Dirección	Carrera 3 # 4-77, Socotá – Boyacá
Teléfono	313 455 6291

E-Mail	mendivelsoangelanino@gmail.com
Hora radicación oferta	06/11/2026 2:24 PM
Valor propuesto	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.257.750)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	**CUMPLE**	
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de , en el que conste que su actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha expedición: 16/10/2026 - 11:10:11 Recibo No. S000563477 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yTjheeRT4F
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante	**N/A**	

Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto y la actividad, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
4. Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada integrante persona jurídica deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y adjuntar el documento de constitución con objeto, reglas de participación, porcentajes, duración y designación del representante.	**N/A**	
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. Certificación diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal, con fecha correspondiente a la de cierre, en la que acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993, art. 60 Ley 610 de 2000, art. 4 Ley 716 de 2001 y normas concordantes).	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, foto a color y código de barras (Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005).	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre. Para personas jurídicas, tanto del representante legal como de la persona jurídica.	**CUMPLE**	
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre. Para personas jurídicas, tanto del representante legal como de la persona jurídica.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, para menores de 50 años.	**N/A**	
10.Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia	**CUMPLE**	

de este documento, en el cual se señale su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso . En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.		
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con la ley, o por el representante legal, sobre el cumplimiento de las obligaciones con salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación, ICBF y SENA (art. 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	
12. Certificado Judicial. Antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al cierre. Si es persona jurídica, el de su representante legal.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas. Certificado vigente a la fecha de cierre. Si es persona jurídica, el de su representante legal.	**CUMPLE**	
15. Garantía de Seriedad de la Oferta. Póliza y recibo de pago, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia mínima de quince (15) días calendario desde la presentación de la oferta, con el MUNICIPIO DE SOCOTÁ como beneficiario y el proponente como tomador y afianzado.	**CUMPLE**	N° DE POLIZA 39-44-101187223 RECIBO DE CAJA N° 67514214
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y terminado, celebrado con una entidad pública o privada, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, suministro de alimentación o actividades similares. La experiencia se acreditará mediante certificación, acta de recibo a satisfacción o documento equivalente expedido por el contratante, en el que se pueda verificar el objeto y la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
CAPACIDAD TÉCNICA , FICHA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA		
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**	

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Disponibilidad del salón: disponer de un salón o espacio físico ubicado en el municipio de Socotá, Boyacá, adecuado para el desarrollo de la actividad, con capacidad suficiente para el número de asistentes establecido por la entidad, mesas, sillas y mantelería.
2. Servicio de alimentación: garantizar el suministro de los almuerzos requeridos, en condiciones adecuadas de calidad, preparación, higiene, conservación y entrega oportuna.
3. Acreditación de disponibilidad: presentar una carta de compromiso en la que manifieste que dispone o dispondrá del salón y de los medios necesarios para prestar los servicios requeridos en las condiciones establecidas por la entidad.
4. Cumplimiento de las especificaciones: garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.

FICHA TECNICA.

Ítem	Bien o servicio	Especificación técnica	Unidad
1	Conjunto de condecoración institucional compuesto por joya, réplica y venera, elaborado con la reproducción detallada del emblema heráldico oficial del municipio de Socotá, Boyacá	**Joya principal:** de 6 centímetros, fabricada en metal con grabados en alto relieve, definición de detalles heráldicos y ornamentales, acabado metálico con baño en oro de 24 quilates y aplicación de esmalte vitrificado según los colores institucionales. **Réplica:** de menor tamaño, elaborada bajo las mismas especificaciones técnicas y acabados de la joya principal, conservando la fidelidad del diseño heráldico. **Venera:** rectangular, confeccionada en cinta institucional de tejido moiré, con los colores correspondientes y el emblema heráldico aplicado. **Cintas:** de calidad moiré, caracterizadas por su textura fina y acabado elegante, confeccionadas según la distribución de colores institucionales. **Estuche:** de presentación, revestido en pana japonesa, con espacios individuales para la adecuada protección, conservación y exhibición de las tres piezas. La condecoración deberá ser de alta calidad, con precisión en sus relieves, fidelidad al diseño heráldico y acabados de lujo, adecuada para actos de reconocimiento y exaltación institucional.	17
2	Impresión de menciones honoríficas o resoluciones de reconocimiento institucional	Papel opalina de alto gramaje, entre 200 y 250 g/m², o material de características equivalentes, con impresión a color y diseño formal e institucional. Deberán incluir el escudo del municipio de Socotá, Boyacá, y la información suministrada y aprobada por la entidad contratante. Cada documento deberá entregarse en una carpeta porta diploma elaborada en cartón rígido o material equivalente, con acabado elegante, resistente y adecuado para la protección, conservación y presentación del reconocimiento.	17

CUMPLE

3	Servicio de almuerzo especial a la carta	Compuesto por entrada o sopa (180 a 200 ml), plato fuerte con proteína a elección entre carne de res, cerdo o pollo (mínimo 180 g), arroz (mínimo 150 g), acompañamiento (mínimo 120 g), ensalada fresca (mínimo 80 g) y copa de vino seco (120 ml). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un mínimo de tres (3) opciones de menú completas, para su revisión y selección por parte de la entidad. Los alimentos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, frescura e inocuidad, y contar con una preparación y presentación elegante, acorde con la naturaleza protocolaria del evento. El servicio incluye vajilla, cubiertos y demás elementos necesarios para la atención de los asistentes, y deberá prestarse en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, conforme al menú seleccionado por el supervisor del contrato.	33		
4	Salón para evento con mobiliario y mantelería:	Disponibilidad de salón o espacio físico en el municipio de Socotá, Boyacá, adecuado y en buenas condiciones para el desarrollo de la actividad institucional, con capacidad acorde al número de asistentes. Incluye mesas, sillas, manteles, centros de mesa, elementos de utilería y montaje y organización del espacio, así como personal logístico y meseros para la atención de los asistentes durante el evento. Todos los elementos y servicios deberán garantizar condiciones adecuadas de presentación, limpieza y organización.	Servicio		
OFERTA ECONÓMICA:				**CUMPLE**	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, la oferta presentada por **ANGELA MARIA NIÑO MENDIVELSO.**, identificada con CC 1.054.253.758 de Socotá (Boyacá), se califica como **HÁBIL**, toda vez que cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y técnicos, por lo tanto, se **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA.**

Para constancia se suscribe en la Secretaría General y de Gobierno, siendo el día diez (10) de noviembre de 2026.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía
Secretaria general y de gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal